

**NOMINA DE INVITADOS A LA RENDICION DE
CUENTAS DE RADIO PUYO DEL AÑO 2015**

ORDEN NO.	DETALLE	FECHA	FIRMA
19	Señorita Teresa Heras LOCUTORA DE RADIO PUYO	15-04-2016	
20	Señor Pablo Chavez NOTICERO "BUENAS TARDES PASTAZA"	13-04-2016	
21	Ingeniero Alfredo Padilla NOTICERO "EN FRONTERAS"	14-04-2016	
22	Señor Benito Barona POETA DE PASTAZA	17-04-2016	
23	Señor Carlos Padilla DIRECTOR DE RADIO PUYO	15-04-2016	
24	Hermana MARIA DE LOS ANGELES		
25	Señorita Laura Flores PROGRAMA "LAICOS EN ACCION"	16-04-2016	
26	Padre Manuel Herrera VICARIO DE EDUCACION DEL VAP	15-04-2016	
27	Señora Martha Garcia PROGRAMA "LUZ EN EL CAMINO"	15-04-2016	

**NOMINA DE INVITADOS A LA RENDICION DE
CUENTAS DE RADIO PUYO DEL AÑO 2015**

ORDEN NO.	DETALLE	FECHA	FIRMA
19	Señorita Teresa Heras LOCUTORA DE RADIO PUYO	15-04-2016	
20	Señor Pablo Chavez NOTICIERO "BUENAS TARDES PASTAZA"	15-04-2016	
21	Ingeniero Alfredo Padilla NOTICIERO "SIN FRONTERAS"	17-04-2016	
22	Señor Benito Barona POETA DE PASTAZA	17-04-2016	
23	Señor Carlos Padilla DIRECTOR DE RADIO PUYO	15-04-2016	
24	Hermana MARIA DE LOS ANGELES		
25	Licenciada Laura Flores PROGRAMA "LAICOS EN ACCION"	15-04-2016	
26	Padre Manuel Herrera VICARIO DE EDUCACION DEL VAP	15-04-2016	
27	Señora Martha Garcés PROGRAMA "LUZ EN EL CAMINO"	15-04-2016	 RANCAP 0024



CODIGO DEONTOLÓGICO DE RADIO PUYO 89.1 FM

Radio Puyo 89.1 FM, en acatamiento a las disposiciones obrantes en la Ley Orgánica de Comunicación, publicada en el Registro Oficial No. 22 de martes 25 de junio de 2013, expide el presente Código Deontológico o de Conducta, incorporando al mismo las disposiciones y normas que obran del artículo 10 de la ley que se menciona, así como las disposiciones que constan en el Código de Ética de la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión AER, aprobado en la XXXV Asamblea General Extraordinaria, estableciendo como principios que rigen a la emisora las siguientes disposiciones:

1.- Siguiendo los postulados de la radiodifusión ecuatoriana, **Radio Puyo 89.1 FM**, es una emisora misionera una radio sin fronteras porque trabajo con un corazón universal palpitando al ritmo de un amor infinito, en el ejercicio de sus labores propenderá a la difusión de la: Evangelización, Educación, Información y Entretenimiento, contribuirá al nivel cultural de la población mediante la difusión de programas formativos; difundirá actos, sucesos o eventos sociales, culturales, políticos, religiosos, etc., permitidos por la Constitución Política del Estado y las Leyes, siempre y cuando tales sucesos no atenten a los derechos humanos, a las buenas costumbres y reputación de las personas y a las tradiciones morales de la comunidad

2.- En ejercicio de los postulados antes mencionados, **Radio Puyo 89.1 FM** se compromete a:

- Respetar la libertad de expresión, de comentario y de crítica; la honra y la reputación de las personas; la intimidad personal y familiar.
- Abstenerse de realizar y difundir contenidos y comentarios discriminatorios.
- Rectificar, a la brevedad posible, las informaciones que se hayan demostrado como falsas o erróneas;
- Respetar el derecho a la presunción de inocencia;



- Abstenerse de difundir publinreportajes como si fuese material informativo;
- Cuidar que los titulares sean coherentes y consistentes con el contenido de las noticias;
- Distinguir de forma inequívoca entre noticias y opiniones;
- Distinguir claramente entre el material informativo, el material editorial y el material comercial o publicitario;
- Evitar difundir, de forma positiva o avalorativa, las conductas irresponsables con el medio ambiente;
- Asumir las responsabilidades de información y opiniones que se difundan;
- Abstenerse de realizar prácticas de linchamiento mediático, entendiendo por tales, la difusión de información concertada y reiterativa, de manera directa o por terceros, a través de medios de comunicación destinada a desprestigiar a una persona natural o jurídica o reducir su credibilidad pública.
- No incitar a los niños, niñas y adolescentes imiten comportamientos perjudiciales y peligrosos para su salud;
- Abstenerse de usar y difundir imágenes o menciones identificativas que atenten contra la dignidad o los derechos de las personas con graves patologías o discapacidades;
- Evitar la representación positiva o avalorativa de escenas donde se haga burla de discapacidades físicas o psíquicas de las personas;
- Abstenerse de emitir imágenes o menciones identificativas de niños, niñas y adolescentes como autores, testigos o víctimas de actos ilícitos; salvo el caso que, en aplicación del interés superior del niño, sea dispuesto por autoridad competente;
- Proteger el derecho a la imagen y privacidad de adolescentes en conflicto con la ley penal, en concordancia con las disposiciones del Código de la Niñez y Adolescencia; y,
- Abstenerse de emitir contenidos que atenten contra la dignidad de los adultos mayores, o proyecten una visión negativa del envejecimiento.
- Respetar los presupuestos constitucionales de verificación, oportunidad, contextualización y contrastación en la difusión de la información de relevancia pública o de interés nacional;
- Abstenerse de omitir y tergiversar intencionalmente elementos de la información u opiniones difundidas;



- Abstenerse de obtener información o imágenes con métodos ilícitos;
- Evitar un tratamiento morboso a la información sobre crímenes, accidentes, catástrofes u otros eventos similares;
- Defender y ejercer el derecho a la cláusula de conciencia;
- Impedir la censura en cualquiera de sus formas, independientemente de quien pretenda realizarla;
- No aceptar presiones externas en el cumplimiento de la labor periodística;
- Ejercer y respetar los derechos a la reserva de fuente y el secreto profesional;
- Abstenerse de usar la condición de periodista o comunicador social para obtener beneficios personales;
- No utilizar en provecho propio información privilegiada, obtenida en forma confidencial en el ejercicio de su función informativa; y,
- Respetar los derechos de autor y las normas de citas.

3.- Al proclamar su adhesión al estado democrático y de derecho que respete la independencia entre los poderes; un gobierno popular alternativo y representativo; y, la plena e incondicional vigencia de los derechos humanos, entre los cuales destaca la vida, la libertad de conciencia, de religión, de expresión; y, el libre ejercicio de las actividades éticas de los medios de comunicación, **Radio Puyo 89.1 FM** podrá transmitir libremente programación apta para todo público las 24 horas de todos los días; para lo cual, invariablemente utilizará un lenguaje culto y apropiado para todas las edades, y que no sea ofensivo a la dignidad y condición humanas.

4.- Para el cumplimiento de lo manifestado en los numerales precedentes, **Radio Puyo 89.1 FM**, velará por el desempeño de la programación general dentro de los parámetros de ética profesional cuidando de no cometer faltas; evitando la difusión de informaciones cuya autenticidad no haya sido verificada o que causen alarma o conmoción social injustificada. Identificará con claridad y precisión su origen, para efectos de responsabilidad legal de la Estación. En los programas informativos o de opinión, abiertos al público o interactivos, dentro de los cuales los oyentes o invitados puedan opinar sobre tópicos puestos a discusión, el responsable de conducción advertirá, reiteradamente, que los criterios que emitan los intervinientes, serán de su exclusiva responsabilidad y que, de cualquier manera, utilizarán un lenguaje



respetuoso respecto a las autoridades, las instituciones o personas contra las cuales formulen quejas, denuncias o acusaciones. Por consiguiente, el conductor del programa cortará la comunicación o intervención al participante que no se atenga a estas normas y, de no hacerlo, asumirá la responsabilidad que le corresponda de acuerdo con la Ley.

5.- Los conductores de los programas en **Radio Puyo 89.1 FM.**, no podrán emitir opiniones, o utilizar términos, que impliquen cualquier forma de discriminación; de violación de los derechos y garantías constitucionales; que atenten contra la unidad nacional; o que afecten a la idiosincrasia o identidad cultural de los pueblos o cualquier sector social.

6.- En cualquier circunstancia, **Radio Puyo 89.1 FM.**, se obliga a respetar los derechos de propiedad intelectual o comercial dentro de su programación, específicamente en lo que hace relación a la transmisión o retransmisión de actos, eventos o programas.

7.- En lo que hace relación a la publicidad comercial, **Radio Puyo 89.1 FM.** observará las regulaciones establecidas en la Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, y se regirá por las normas previstas en la Ley.

8.- En cuanto a la propaganda de difusión o de adoctrinamiento político, **Radio Puyo 89.1 FM.** se sujetará estrictamente a la Ley Orgánica Electoral o Código de la Democracia; a la Ley de Control del Gasto Electoral; así como a las disposiciones que al efecto dicten los organismos electorales pertinentes.

9.- **Radio Puyo 89.1 FM.** esté en libertad de realizar programas o transmitir eventos de entidades religiosas establecidas y reconocidas legalmente en el país.

10.- **Radio Puyo 89.1 FM.** en caso de la publicidad comercial, en la propaganda electoral o de adoctrinamiento político, o programaciones de carácter religioso, cuidará que en estas no se utilicen términos, ni expresiones ofensivas contrarias a las buenas costumbres y que respeten los derechos y garantías constitucionales de las personas, que se encuentren dentro de los parámetros establecidos en la Ley Orgánica de Comunicación, en lo dispuesto

RADIO PUYO 89.1 FM

Vicariato Apostólico de Puyo

www.radiopuyo.com.ec



en el Código de Ética de la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión AER, y en las normativas que obran de este Código Deontológico, quedando al arbitrio de la radio, rechazarlas si contravienen las disposiciones que se mencionan.

Monseñor. Rafael Cob García
GERENTE DE RADIO PUYO 89.1 FM



3.7 EXPERIENCIA DEL OFERENTE

(No aplica para contrataciones entre Entidades Públicas o sus subsidiarias)

Hoja... de

Contratante	Objeto del contrato (descripción de los bienes o servicios)	Monto del Contrato	Plazo contractual	Fechas de ejecución		Observaciones
				Inicio	Terminación	
HOSPITAL PROVINCIAL PUYO	ADQUISICION DE LOS SERVICIOS DE DIFUSION PARA EL PROGRAMA DE PARTO LIBRE POSICION CON PERMANENCIA INTERCULTURAL PARA EL HOSPITAL PROVINCIAL PUYO	900.00	90 DIAS	08/12/2014	05/03/2015	FINALIZADO
MINISTERIO DEL INTERIOR GOBERNACION DE PASTAZA	RETRANSMISION DEL PROGRAMA RADIAL PASTAZA HABLA	6000.00	05/01/2013 31/03/2013	05/01/2013	31/03/2013	FINALIZADO
MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Elaboración de programa radial los días Jueves y Viernes en un horario de 16h30 hasta las 17h00 desde el mes de Julio a Diciembre del 2015 en la radio Puyo 89.3 FM con el fin de informar a la ciudadanía de la Provincia de Pastaza las gestiones y servicios que MIES presta como distrito	1000.00	01/07/2015 31/12/2015	01/07/2015	31/12/2015	FINALIZADO
Patronato Provincial de servicio social de la provincia de Pastaza	CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCION AUDIOVISUAL Y LOS ESPACIOS PUBLICITARIOS EN LOS DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACION DURANTE EL AÑO 2016 - VICARATO APOSTOLICO DE PUYO-MISION DOMINICANA (RADIO PUYO).	2,200.00	11 MESES	01/02/2016	31/12/2016	EN EJECUCION



Después de tomada la decisión por el Consejo en pleno con el análisis respectivo del Comité de fiestas, de suspender la mayoría de eventos por los 117 años de fundación de Puyo, uno de ellos la Elección y Coronación de Reina de Puyo para el periodo 2016-2017, que hasta hoy de la tarde se desconocía si se lo haría o no, se confirmó que se lo realizará, así lo informó Pazo Meza, concejal de Pastaza. (3) P.3

En Pastaza una vivienda se fue al piso a causa del sismo

Carmen Plataña, mencionó que su vivienda se fue al piso a causa del sismo de 7.8 grados suscitado el sábado anterior. La persona perjudicada indicó que anteriormente la vivienda ya se encontraba con algunas fisuras, pero una vez que suscitó el temblor, la casa se fue al piso. (3) P.2



Radio Puyo presentó rendición de cuentas

Carlos Pastilla, director de Radio Puyo, expresó que este medio de comunicación, en su historia de creación tiene una trayectoria de 31 años de existencia, en mayo estará cumpliendo 32 años. Es una de las primeras radios de la provincia de Pastaza y nació con espíritu evangelizador. (3) P.5

Establecimientos deberán cumplir acuerdo ministerial.

Anavel Hernández, Intendente General de Policía de Pastaza, confirmó lo diseñado a través de redes sociales por el Ministerio del Interior, donde se destacó a través del acuerdo ministerial 7973 donde extendió 72 horas más para el cierre de los establecimientos de categorías 1 y 2 (Centros de diversión).

Acuerda que se cumplirá hasta el sábado 23 de abril, don-

de los establecimientos de las categorías 1 y 2 consideradas a bares, discotecas, karaoke, podrá retomar sus actividades con normalidad. Hernández, indicó que desde ayer que fue difundido oficialmente se ha procedido a sensibilizarlo para que los propietarios puedan estar enterados de lo emitido a nivel nacional por el Ministerio del Interior, a través de los diferentes medios de comunicación.



Anavel Hernández, Intendente General de Policía de Pastaza

inscribirse para que puedan colaborar en diferentes ayudas humanitarias en los sectores donde sufrieran el terremoto totalmente natural.

A sus 25 años de edad, Alex, decidió que en lugar de poner sus conocimientos técnicos a la política y se animó a inscribirse, al llegar la mañana de ayer hasta las oficinas del Mico-Pastaza, buscó la información necesaria para ver cómo puede ser parte del voluntariado y efectivamente uno de los funcionarios procedió a indicarle cual era el proceso para que se

curara de primeros auxilios y rescate, sin embargo, mostró su pro-disposición para ayudar en cualquier actividad que requieran en apoyo.

Llamada una vez la lista e inscrita, supieron manifestarle que lo llamaron pronto y que este pendiente, muy optimista que seguía recibir la llamada permitiéndole ser parte de los voluntarios para apoyar en actividades humanitarias en la zona de desastre se retiró a su domicilio con el corazón lleno de esperanza y con un sentimiento maléfico de poder ayudar a su prójimo.

Radio Puyo presentó su rendición de cuentas

El jueves 22 de abril a las 11H00, se llevó a efecto la rendición de cuentas de Radio Puyo 89.1 FM, dando cumplimiento a los artículos 88 al 96 en su Capítulo II de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana 2, puntualmente el artículo 94 y 95 que hacen referencia a los medios de comunicación social. Este acto se desarrolló en los estudios de la misma emisora con la presencia de importantes autoridades e invitados especiales.

Carlos Padilla, director de Radio Puyo, expresó que este medio de comunicación, en su historia de



Momento que se realizó la rendición de cuentas en Radio Puyo.

creación tiene una trayectoria de 21 años de existencia, en el mes de Mayo estará complen-

do 22 años. Es uno de los primeros radios de la provincia de Pastaza y nace con espíritu

evangelizar con la voz de los que no tienen voz, guiados por el Espíritu Santo de Dios.

En esta ocasión se efectuó un informe anual de rendición de cuentas a la colectividad de la provincia de Pastaza. Monseñor Rafael Cob, Obispo de Puyo y Gerente de Radio Puyo, expresó que es muy gratificante presentar esta rendición de cuentas a la ciudadanía de las actividades que nuestra emisora ha ejecutado durante el 2015.

Así mismo se detalló la programación general de Radio Puyo, y se presentó al personal de planta y más colaboradores

de los distintos pastazanos que forman parte de la familia de la emisora. De la misma manera se brindó el informe económico de Radio Puyo por parte del Sr. Licenciado Leonardo Velasco, administrador del VAP.

Para finalizar monseñor Rafael Cob agradeció al personal de planta y más colaboradores por el apoyo y dedicación que ponen en cada uno de sus programas para así cumplir con los objetivos que tiene este medio de comunicación comunitario evangelizar, informar, entretener y educar. **BB**

RADIO PUYO DEL VICARIATO APOSTÓLICO DE PUYO
SE COMPLACE EN INVITARLE A USTED
AL ACTO PÚBLICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS
PERIODO 2015

FECHA: Jueves 21 de Abril de 2016
HORA: 11:00 a.m.
LUGAR: Estudios de Radio Puyo
(Calle Sucre y 10 de Agosto,
Junto al Comisariato San Martín)

CORDIALMENTE

Mons. Rafael Cob García
GERENTE

Carlos Padilla
DIRECTOR





RUC: 1200070701

SAYCEAUT. DEL Nº 111681249
Fecha Val. 20 Marzo 2014**FACTURA** 2014-01-00**SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y COMPOSITORES ECUATORIANOS**Legislación Registrada y Acreditada por la Ley de Propiedad Intelectual y Arts. 8 y 20 del Reglamento de la Ley
Miembro de la Confederación Internacional de Sociedades de Autores y Compositores (CISAC)
Asociación Internacional: 1994 Aut. 08 de marzo de 1997Nº **000002014**

VALIDO HASTA EL 30/09/2014 (MAYO 2014)

COB GARCIA RAFAELEMPRESARIO / Representante
VICARIATO APOSTOLICO DE PUÑO MISIÓN DOMINICANA

Empresa

Fecha: **05 de JULIO 2015**

Fecha

RUC: **10001259001**Dirección: **10 DE AGOSTO 884 Y BOLIVAR**

Dirección

CUIDAD: **PUÑO**Provincia: **PASTAZA**

Provincia

Ciudad

Sector

Tel:

002245 166-83282160

Código Remisión

A RENTRecaudador: **PAGO DEL 20% RADIO PUÑO 89.1 FM - PUÑO - SECAM CONVEND**

Período de Pago

Observaciones

RADIOTipo: **RADIOEFUSORA**Categoría: **UNICA**

Categoría

Forma de pago: **RF. Din.** Valor \$:Monto: **276.87**

Monto

Monto total: **309.20**

Monto total

Fecha:

DERECHOS DE AUTOR

276.87

IMPUESTO I.V.A. 0%

IMPUESTO I.V.A.R. 5%

30.93**TOTAL USOS****309.20**Membros: **Seis miembros** Recaudar: **Dólares: 201600**

SOL

MONTOS QUED

Pagado 100 y Suavio

Tel: 005 0000 107 / 0000 100

SAYCE ES UNA INSTITUCIÓN SIN FINES DE LUCRO POR TANTO ESTA EXCENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA.

"El Usado es Contribuyente Especial siempre entregar el comprobante de retención correspondiente al 10% dentro de los cinco días posteriores a la fecha de emisión de esta factura"

CLIENTE



SOPROFON
SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE FONOGRAMAS

La Sociedad de Productores de Fonogramas - SOPROFON, entidad sin ánimo de lucro, constituida de acuerdo a la normativa oficial y aprobación del Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual - IEPI a través de la resolución No. 001 del 17 de Noviembre de 1999 expedida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor y Derechos Conexos, quien representa en el territorio ecuatoriano el repertorio administrado de los titulares del derecho conexo sobre los fonogramas, legitimada en virtud de su Estatuto, de los poderes otorgados a su favor, los convenios de representación recíproca y del convenio de recaudación firmado con la Sociedad de Artistas, Intérpretes y Músicos Ejecutantes del Ecuador (SAIME).

CERTIFICA

Que la emisora **Puyo (88.1 Fm - Puyo)** identificado con número de RUC 1690013560001 y representada legalmente por el señor Rafael Cob García, ha cumplido con el pago de la licencia necesaria para la comunicación pública de fonogramas, de acuerdo a lo señalado en los artículos 88 y 84 de la Ley de Propiedad Intelectual, por el periodo que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Esta licencia es de carácter intransferible y no exclusiva, autorizando única y expresamente la comunicación pública de fonogramas de su representación a través de la señal de radiodifusión transmitida mediante ondas hercianas por la emisora. SOPROFON se reserva los demás derechos estipulados en la Ley a favor de sus representados.

Se firma en la ciudad de Quito a los 28 días del mes de julio de 2015.

Jorge Altamirano; Ing
Director General